

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta de junio de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	1411
Radicado:	760013110012-2018-00328-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	DANIELA VERA GARCIA
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS VICTOR FABIA OSSA PORTILLO
Tema y subtemas:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

1

(1)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73dd155117d684bf7d29d684b2f44dbc3d13321f04ba91658c69e8ac7043c79**

Documento generado en 30/06/2021 11:38:31 AM

Rad.2018-328

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PRESENTE PROCESO A LA QUE FUERON CONDENADOS POR PARTES IGUALES LOS DEMANDADOS LUZ DARY PORTILLO HERNANDEZ y DIEGO DE JESUS OSSA REY:

AGENCIAS EN DERECHO

(Sentencia No.113 15-06-2021)

\$1.817.052,00

TOTAL LIQUIDACION COSTAS:

\$1.817.052,00

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS) (\$1.817.052,00)

Cali, 30 de junio de 2021

CONSTANZA TELLEZ PAZ

SECRETARIA

(1)